



VI LEGISLATURA NÚM. 8

16 de enero de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## S U M A R I O

### PROPOSICIONES DE LEY

**6L/PPL-0001** Para la modificación del artículo 27 de la Ley 18/2003, de 11 de abril, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias: dictamen del Consejo Consultivo.

Página 1

### PROPOSICIÓN DE LEY

**6L/PPL-0001** *Para la modificación del artículo 27 de la Ley 18/2003, de 11 de abril, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias: dictamen del Consejo Consultivo.*

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/11/03.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de enero de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA PROPOSICIONES DE LEY

5.2.-Para la modificación del artículo 27 de la Ley 18/2003, de 11 de abril, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias: dictamen del Consejo Consultivo.

Acuerdo:

Habiendo sido tomada en consideración la proposición de ley de referencia, en trámite por procedimiento de

urgencia, en sesión del Pleno celebrada los días 10 y 11 de diciembre de 2003, y habiéndose recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, en el plazo establecido a tal fin; según lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena continuar su tramitación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. El dictamen de referencia queda a disposición de los señores diputados, para su consulta, en la Secretaría General del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de enero de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

